



COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00279
Resolución nº: 47/2016
Fecha Resolución: 22/01/2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJADOR SOCIAL (SIVO) PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CONSTITUIDA POR DECRETO DE ALCALDÍA 726/2015.

Habiéndose constituido por Decreto de Alcaldía 726/2015, de 6 de julio de 2015, una bolsa para la contratación de Trabajador Social (SIVO) para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, y considerando la propuesta de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de fecha 14 de enero de 2016, sobre la necesidad de ampliación de la citada bolsa.

En virtud de lo preceptuado en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Aprobar la Bases de convocatoria que regirán el procedimiento para la ampliación de la bolsa de Trabajador Social (SIVO) para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, los aspirantes atendiendo a la relación ordenada de la puntuación obtenida por los mismos según el baremo, se incorporaran a partir del último integrante de la bolsa constituida por el Decreto de Alcaldía 726/2015.

BASES

Primera.- Llevar a cabo el proceso de selección de entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor, una vez presentada la correspondiente oferta, debiendo los aspirantes cumplir los siguientes requisitos:


-Diplomatura o Grado en Trabajo Social

Segunda.- Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014):

1.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación:	s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	25/01/2016 13:28:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==		





Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285
de 41 a 100 horas	1	0.5	0.76	0.380
de 101 a 200 horas	1.5	0.75	1.14	0.570
de 201 a 300 horas	2	1	1.52	0.760
Mas de 300 horas	3	2	1.75	1

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcionarial o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Tercera.- Para la acreditación del cumplimiento de requisitos exigidos y baremación de los méritos, los aspirantes deberán entregar:

- Certificación de la titulación exigida
 - Carta de Presentación facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo
 - Para la Baremación de Formación: Copias de los títulos acreditativos de participación en Cursos, Seminarios, Master y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada
 - Para la Baremación de Experiencia: Vida laboral actualizada, y cualquier documentación que acredite dicha experiencia, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa, etc.
- Cualquier otra documentación que considere oportuna.

Código Seguro De Verificación:	s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	25/01/2016 13:28:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==			



Cuarta.- El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

TRABAJADOR SOCIAL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES(SIVO)

Presidente M^a de la Palma Fernández Espejo

Suplente Presidente M^a Dolores Pérez Prenda

Vocal 1 Isabel García Mellado

Suplente Vocal 1 Ana María Gómez Díaz

Vocal 2 Elisa Isabel Jiménez Sánchez

Suplente Vocal 2 Susana Jiménez Ojeda

Vocal 3 Francisco Jurado Jiménez

Suplente Vocal 3 Milagros Núñez Rodríguez

Secretario/a Francisco José Carrión Mellado

Suplente Manuel Antonio Navarro Jiménez

Quinta.- Concluida la Baremación, el Tribunal publicará en la página web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida. Se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los Servicios Sociales y Recursos Humanos y publicarlo en la página web.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria

Fdo.: M^a de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	25/01/2016 13:28:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+t5V9zfGnlbUV5K12qFxA==			